

ADMINISTRACIÓN LOCAL PROVINCIAL DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la Resolución número 2018/16618, de 16 de mayo de 2018 de la Presidencia de la Diputación de A Coruña, por la que se aprueba la convocatoria del “Programa de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia durante el año 2018” (FO103D/2018)

BDNS (Identif.): 399557

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.1a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del “Programa de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia durante el año 2018”. El texto completo del programa puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán acceder a estas ayudas las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que acrediten ser las organizadoras del gran evento deportivo para el cual solicitan la subvención.

Segundo. Objeto

Las ayudas económicas objeto de este programa se destinarán a sufragar los gastos inherentes a la organización de grandes eventos deportivos, promovidos por entidades deportivas, de carácter relevante (por su incidencia en términos deportivos, sociales y económicos: generación de ingresos o beneficios para los territorios) en la provincia, de acuerdo con la base 3 de las Bases reguladoras específicas.

Tercero. Bases reguladoras

El Programa se registrará por las Bases específicas, que fueron publicadas en el BOP número 91, del 15 de mayo de 2018, disponibles en http://bop.dicoruna.es/boportal/publicado/2018/05/15/2018_0000003348.pdf, que complementan a las Bases reguladoras generales publicadas en el BOP núm 204, del 26 de octubre de 2017, disponibles en http://bop.dicoruna.es/boportal/publicado/2017/10/26/2017_0000009052.pdf.

Cuarto. Cuantía

El importe de la consignación asciende a un total de 395.000,00 €, con cargo a la partida 0612/3411/481 del Presupuesto ordinario para 2018. Las ayudas a conceder oscilarán entre un mínimo de 6.000,00 € y un máximo de 70.000,00 €.

Quinto. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes son los establecidos en la base 8 de las Bases reguladoras específicas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del día 21 de junio de 2018.

Séptimo. Plazo de justificación

El plazo para la justificación de las subvenciones finalizará el día 29 de abril de 2019 a las 14.00 horas.

Para las subvenciones que tengan concedida una prórroga, el plazo de justificación finalizará el día 31 de mayo de 2019 a las 14.00 horas.

Otros datos de interés

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>.

A Coruña

16/5/2018

D. Valentín González Formoso

Extrato da Resolución número 2018/16618, de 16 de maio de 2018 da Presidencia da Deputación da Coruña, pola que se aproba a convocatoria do “Programa de subvencións a entidades deportivas sen ánimo de lucro, para o desenvolvemento de grandes eventos deportivos singulares de especial interés na provincia durante o ano 2018” (F0103D/2018)

BDNS (Identif.): 399557

De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.1a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del “Programa de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia durante el año 2018”. El texto completo del programa puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán acceder a estas ayudas las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que acrediten ser las organizadoras del gran evento deportivo para el cual solicitan la subvención.

Segundo. Objeto

Las ayudas económicas objeto de este programa se destinarán a sufragar los gastos inherentes a la organización de grandes eventos deportivos, promovidos por entidades deportivas, de carácter relevante (por su incidencia en términos deportivos, sociales y económicos: generación de ingresos o beneficios para los territorios) en la provincia, de acuerdo con la base 3 de las Bases reguladoras específicas.

Tercero. Bases reguladoras

El Programa se regirá por las Bases específicas, que fueron publicadas en el BOP número 91, del 15 de mayo de 2018, disponibles en http://bop.dicoruna.es/boportal/publicado/2018/05/15/2018_0000003348.pdf, que complementan a las Bases reguladoras generales publicadas en el BOP núm 204, del 26 de octubre de 2017, disponibles en http://bop.dicoruna.es/boportal/publicado/2017/10/26/2017_0000009052.pdf.

Cuarto. Cuantía

El importe de la consignación asciende a un total de 395.000,00 €, con cargo a la partida 0612/3411/481 del Presupuesto ordinario para 2018. Las ayudas a conceder oscilarán entre un mínimo de 6.000,00 € y un máximo de 70.000,00 €.

Quinto. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes son los establecidos en la base 8 de las Bases reguladoras específicas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del día 21 de junio de 2018.

A Coruña

16/5/2018

D. Valentín González Formoso

2018/3676